

	POLÍTICA	CÓDIGO:	TRA-POL-006
	SISTEMA DE GESTIÓN PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN:	01
		FECHA:	24/06/2022
		PÁGINA:	1 de 1

ALMAGRARIO S.A como operador logístico y de Transporte, adquiere un compromiso por la realización de actividades que brinden operaciones seguras y controladas en su flota de vehículos, minimizando los riesgos para de accidentalidad, causado por los todos los peligros asociados a la seguridad vial, protección a sus trabajadores y comunidad en general.

Para dar cumplimiento a este compromiso y a la formación de hábitos y conductas seguras en la vía, Almagrario S.A, adopta los siguientes principios:

- **CUMPLIMIENTO LEGAL Y REGLAMENTARIO**

Cumplir con la reglamentación establecidos en la Matriz de Requisitos Legales, las cuales enmarcan los principios de seguridad, calidad, conservación de un ambiente sano y la protección de todos los actores de la Seguridad Vial.

Satisfacer los requerimientos de nuestros clientes internos y externos, garantizando el bienestar de todos los colaboradores, contratistas y de las demás partes interesadas, cumpliendo con los requisitos legales vigentes y reglamentarios aplicables.

- **ASEGURAMIENTO Y CONTROL**

Establecer estrategias de concientización a los colaboradores, a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular, que permitan la adopción de conductas proactivas frente al manejo defensivo.

Las partes interesadas, son responsables de la aplicación de las disposiciones establecidas y divulgadas por la Empresa, en el manual del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

- **MEJORA CONTINUA**

Realizar una revisión del entorno físico laboral de operación. Estas revisiones se realizan con el propósito de tomar medidas preventivas en las vías internas de circulación vehicular, al igual que el ingreso y salida del personal de las instalaciones, así como el estudio de ruta con el fin de analizar la información de accidentalidad y aplicación de inspecciones de seguridad vial.

- **CULTURA ORGANIZACIONAL:**

La eficacia sobre el cumplimiento de los requisitos del SGPEV, establece una cultura preventiva enmarcada en la gestión humana necesaria para el desarrollo y mejoramiento de nuestra cultura organización, con el fin de dar cumplimiento a los indicadores establecidos para el plan estratégico.

Esta Política proporciona el marco de referencia para el establecimiento de los objetivos del Sistema de gestión del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

En concordancia con lo anterior la Alta Dirección asegura la disponibilidad y la revisión continua de la presente política.

Para constancia se firma el 24 de Junio de 2022 en la ciudad de Bogotá



CARMEN LUCIA RODRÍGUEZ MONDRAGÓN.
Representante Legal